

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Domicilio: BV PELLEGRINI 2750
Localidad: SANTA FE Provincia: SANTA FE
CUIT: 30546670550 Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO CAU: 9577850ZUB0155

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH.	1) MARCA : TRAILER	MODELO : TRAILER	Año : 2000
PATENTE : 101DYQ338	MOTOR : A/D	CHASIS : FICH-T-1	
VEH.	2) MARCA : TRAILER	MODELO : TRAILER	Año : 2002
PATENTE : 101DYQ338	MOTOR : A/D	CHASIS : FCV-T1	
VEH.	3) MARCA : VAQUERO	MODELO : MIXTO FH	Año : 2011
PATENTE : 101DYQ338	MOTOR : A/D	CHASIS : FCV-A-1	
VEH.	4) MARCA : OMBU	MODELO : TOLVA CEREALERA	Año : 2011
PATENTE : 101DYQ338	MOTOR : A/D	CHASIS : EAGYG-A1	
VEH.	5) MARCA : --	MODELO : IMPLEMENTO RURAL	Año : 2015

MONEDA	PRIMA TARIFA	REC.FINANCIERO		SUB TOTAL	
\$	67.495,44	0,00	6.749,52	0,00	74.244,96

T.SUP. + S.S.	I.V.A. (*)		IVA RFI (*)		Ley 26363	PREMIO
816,69	0,00	14.174,04	0,00	1.417,40	0,00	739,25
						91.392,34

(*) Se indica al solo efecto informativo, no constituyendo crédito fiscal. CASILLERO 5025

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO
*****	21/07/2026

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD	2455987 0
---------------------------------	-----------

VENTA DIRECTA.

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".
Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar).
En caso de que existiera un reclamo efectuado ante la entidad aseguradora que no hubiera sido resuelto o que hubiera sido desestimado, el mismo podrá ser denunciado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación a través del sitio web oficial www.argentina.gob.ar/ssn."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN N° 33181


Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de Póliza

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

PATENTE : A/D

VEH. 6) MARCA : TRAILER

PATENTE : 101DYQ338

VEH. 7) MARCA : TRAILER

PATENTE : 101DYQ338

MOTOR : A/D

MOTOR : A/D

MOTOR : A/D

MOTOR : A/D

MOTOR : A/D

CHASIS : SAMPLER 2000 S1008

MODELO : TRAILER

CHASIS : SBU-01

MODELO : TRAILER

CHASIS : FICH-T-2

AÑO : 2017

AÑO : 2018

* * * * *

* * * * *

* * * * *

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: TRAILLER/BANTAM -----

AÑO: 2000

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: PARTICULAR

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: TRAILER TRAILER

PATENTE: 101DYQ338

CHASIS: FICH-T-1

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 208.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 208.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 2.1 CA-CC 12.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1
SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 10.749,83 PREMIO: \$ 14.553,14

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: TRAILLER/BANTAM -----

AÑO: 2002

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: PARTICULAR

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: TRAILER TRAILER

PATENTE: 101DYQ338

CHASIS: FCV-T1

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 208.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 208.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 2.1 CA-CC 12.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1
SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 7.651,53 PREMIO: \$ 10.360,93

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA**CONDICIONES PARTICULARES****DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:**

TIPO: ACOPLADO RURAL -----

AÑO: 2011

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: VAQUERO MIXTO FH

PATENTE: 101DYQ338

CHASIS: FCV-A-1

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 455.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 11.1 CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1
CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CA-RC 18.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1
CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 9.198,14 PREMIO: \$ 12.455,20

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: ACOPLADO RURAL -----

AÑO: 2011

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: OMBU TOLVA CEREALERA

PATENTE: 101DYQ338

CHASIS: EAGYG-A1

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 455.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 11.1 CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1
CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CA-RC 18.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1
CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 9.198,14 PREMIO: \$ 12.455,19

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: IMPLEMENTO AGRICOLA

AÑO: 2015

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: -- IMPLEMENTO RURAL

PATENTE: A/D

CHASIS: SAMPLER 2000 S1008

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 455.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 455.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CA-CO 11.1 CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1
CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CA-RC 18.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1
CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 9.198,14 PREMIO: \$ 12.455,20

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: TRAILLER/BANTAM -----

AÑO: 2017

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: PARTICULAR

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: TRAILER TRAILER

PATENTE: 101DYQ338

CHASIS: SBU-01

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 208.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 208.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 2.1 CA-CC 12.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1
SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 10.749,83 PREMIO: \$ 14.556,34

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: TRAILLER/BANTAM -----

AÑO: 2018

MOTOR: A/D

USO DEL VEHÍCULO: PARTICULAR

SUMA ASEGURADA: 0,00

MARCA/MODELO: TRAILER TRAILER

PATENTE: 101DYQ338

CHASIS: FICH-T-2

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....\$ 208.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 208.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS

LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE

SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS

Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 2.1 CA-CC 12.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1
SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

Se mantiene la validez de las condiciones contractuales acompañadas en la póliza renovada. El asegurado podrá requerir el texto completo de dichas condiciones en cualquier momento.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

PRIMA: \$ 10.749,83 PREMIO: \$ 14.556,34

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 10 de Junio de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	8548680 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Período del Endoso 01/07/2026 al 01/07/2027

Datos del Tomador

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Domicilio: BV PELLEGRINI 2750
Localidad: SANTA FE Provincia: SANTA FE
CUIT: 30546670550 Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

FACTURA
Código de pago Link/Banelco: 0402617653000000002
Condición de IVA de la Operación: IVA SUJETO EXENTO

C.A.B.A., 10/06/2026

PRIMA TARIFA : \$	67.495,44	REC.FIN :\$	6.749,52		
IMP+SELL (¹) :\$	16.408,13	PERC.IB :\$	0,00	LEY 26363 :\$	739,25
PREMIO : \$	91.392,34				
(¹)Sell. Santa Fe :	0,00				

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	21/07/2026	9.139,27	
2	21/08/2026	9.139,23	
3	21/09/2026	9.139,23	
4	21/10/2026	9.139,23	
5	21/11/2026	9.139,23	
6	21/12/2026	9.139,23	
7	21/01/2027	9.139,23	
8	21/02/2027	9.139,23	
9	21/03/2027	9.139,23	
10	21/04/2027	9.139,23	

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP N° 1415/03 - Anexo I)

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Razón Social: NACION SEGUROS S.A.
CUIT: 30-67856116-5
Condición: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Nª Insc.IIBB: 901-025714-8 Domicilio: SAN MARTIN 913 P. 5 - C.A.B.A.

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : TRAILER TRAILER año : 2000

Patente : 101DYQ338

Motor : A/D Chasis : FICH-T-1

Premio : 14.553,14

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : TRAILER TRAILER año : 2002

Patente : 101DYQ338

Motor : A/D Chasis : FCV-T1

Premio : 10.360,93

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : VAQUERO MIXTO FH año : 2011

Patente : 101DYQ338

Motor : A/D Chasis : FCV-A-1

Premio : 12.455,20

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : OMBU TOLVA CEREALERA año : 2011

Patente : 101DYQ338

Motor : A/D Chasis : EAGYG-A1

Premio : 12.455,19

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : -- IMPLEMENTO RURAL año : 2015

Patente : A/D

Motor : A/D Chasis : SAMPLER 2000 S1008

Premio : 12.455,20

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : TRAILER TRAILER año : 2017

Patente : 101DYQ338

Motor : A/D Chasis : SBU-01

Premio : 14.556,34

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
01/07/2026	01/07/2027	365 Días	854868/0 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL L	AUTOMOTORES	2617653	0

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Domicilio: BV PELLEGRINI 2750

Localidad: SANTA FE

Provincia: SANTA FE

CUIT: 30546670550

Condición de IVA: IVA SUJETO EXENTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO CUPONERA

Póliza : 2617653 Asegurado : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Vigencia : 01/07/2026 01/07/2027

Vehículo : TRAILER TRAILER año : 2018

Patente : 101DYQ338

Motor : A/D Chasis : FICH-T-2

Premio : 14.556,34

Fecha del próximo vencimiento : 21/07/2026

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

